PRESENTACIÓN

Durante los últimos tiempos, la sostenibilidad se ha convertido en uno de los pilares fundamentales sobre los que se articula el debate jurídico contemporáneo, trascendiendo fronteras disciplinares y proyectándose con fuerza tanto en el ámbito interno de los Estados como en el Derecho internacional. Como ejemplo más paradigmático de ello puede citarse la adopción, por parte de la Asamblea General de la ONU, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, la relación entre el Derecho y la sostenibilidad se encuentra dinámicamente vinculada y en constante redefinición, de forma que el ordenamiento jurídico no solo actúa como instrumento de regulación, sino también como motor de transformación social. En otras palabras, lejos de constituir un concepto meramente programático, la sostenibilidad interpela al Derecho no solo en su dimensión normativa, sino también en su capacidad para anticipar riesgos, integrar conocimientos científicos y garantizar una justicia intergeneracional que, en última instancia, constituye uno de los desafíos jurídicos de nuestro tiempo.

Desde esta perspectiva, el presente número de la Revista Diálogos Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo se presenta como un monográfico que explora esta temática no solo desde su tradicional vertiente ambiental, sino como un compromiso integral que alcanza, entre otros, a la justicia social, la integridad territorial y la eficacia de las instituciones públicas.

A lo largo del número, en primer lugar, el lector encontrará cuatro trabajos científicos sobre derecho civil, derecho penal e innovación docente que, a pesar de la aparente lejanía temática, abordan transversalmente la cuestión de la sostenibilidad.

Esta sección se inicia con un análisis de la sostenibilidad desde la perspectiva clásica de la protección del medio ambiente, a través del artículo de la profesora Miriam Ruiz Arias (Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca) titulado «La nueva directiva europea de protección penal del medio ambiente: ¿Realmente estamos más protegidos?». En él se analiza críticamente el contenido y aplicación de la normativa europea en esta materia. La autora destaca el reducido número de condenas existentes, motivadas principalmente por la accesoriedad administrativa de la materia, la vaguedad de los preceptos penales y el carácter escasamente disuasorio de las penas.

A continuación, la profesora italiana Carlotta Ippoliti Martini (Ricercatrice di Diritto Privato dell'Università di Bologna), en traducción de Borja del Campo Álvarez (Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Oviedo), aporta la perspectiva civil con el artículo «Ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda ONU 2030 y el principio de precaución». En este trabajo se examina el papel que desempeña el principio de precaución como elemento capaz de implementar la sinergia entre instrumentos de *public enforcement* y de *private enforcement* funcionales a la realización de un modelo de desarrollo inspirado en el canon de la sostenibilidad. Desde esta perspectiva, la autora centra su atención en la lectura de las normas tradicionales en materia de responsabilidad civil a la luz de las disciplinas de carácter público que desarrollan dicho principio y de las finalidades expresadas en los objetivos de la Agenda ONU 2030.

Seguidamente, y regresando al ámbito penal, la Fiscal Laura Echevarría Fernández en el artículo «Exclusión social y teoría del delito: fundamentos dogmáticos para una respuesta penal más justa», realiza un recorrido por los distintos estadios del concepto de delito (centrado especialmente en el ámbito de la justificación y en los elementos de la culpabilidad) analizando el papel que la exclusión social puede llegar a desempeñar, ya sea como atenuación o como causa de exclusión de la responsabilidad penal. Su principal finalidad es ofrecer una posible guía de actuación a jueces y tribunales que favorezca decisiones más justas y humanas.

Cierra esta sección el artículo «La sostenibilidad en la docencia, la tarea pendiente para los docentes», de la profesora Pilar Lucea Franco (Profesora Ayudante Doctora de la Universidad Complutense de Madrid). En él se analiza la brecha existente entre el reconocimiento normativo de la sostenibilidad como principio transversal y su implementación metodológica en el ámbito de la docencia universitaria. La autora propone un marco estructurado basado en tres dimensiones (definición competencial operativa, progresión formativa conforme y alineación entre resultados de aprendizaje, actividades y evaluación) para la operativización curricular de la sostenibilidad como competencia transversal evaluable.

En segundo lugar, como ya viene siendo tradición, el número incorpora también tres trabajos finales de estudios, defendidos durante el pasado curso académico por estudiantes de la facultad y merecedores de la máxima calificación. Dichos trabajos evidencian no solo la preocupación de los jóvenes juristas por la temática descrita, sino también la calidad de la formación recibida durante sus estudios en nuestra facultad.

En tercer lugar, y en honor a la propia denominación de la revista de nuestra facultad, Diálogos Jurídicos, se incorpora la transcripción de un fructífero debate jurídico mantenido con ocasión de la participación de la Profesora y abogada penalista brasileña Claudia C. Barrilari en uno de los eventos organizados por los profesores del centro.

Por último, al margen del carácter monográfico del número, se incluye el discurso del Decano, Javier G. Fernández Teruelo, a propósito del acto de conmemo-

ración del patrono de la facultad, San Raimundo de Peñafort, que coincidió con la Graduación de la promoción 2021-2025. Asimismo, se incluyen tres recensiones de obras publicadas por profesores del centro y una reseña de las actividades desarrolladas en el mismo durante el pasado curso académico.

Con todo, no queremos concluir estas líneas sin expresar nuestro agradecimiento al decanato por la confianza depositada en nosotros, a los autores por sus valiosas aportaciones, a los revisores por su tiempo y dedicación, a los lectores y a todos aquellos que, de una u otra forma, han hecho posible esta publicación. Confiamos en que su lectura resulte tan satisfactoria como ha resultado para nosotros su elaboración.

Muchas gracias.

Jaime García Puente

Cristina Isabel López López